



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5387**

BUENOS AIRES, **23 AGO 2013**

VISTO el Expediente nº 1-47-13438/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada LISODERMA / ACEXAMATO DE SODIO 5 G/ 100 G, GENTAMICINA (COMO SULFATO) 0,10 G/ 100 G (CREMA), Certificado nº 39.304.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 425/10.



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5387**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA


D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada LISODERMA / ACEXAMATO DE SODIO 5 G/ 100 G, GENTAMICINA (COMO SULFATO) 0,10 G/ 100 G, (CREMA), el que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 30°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 39.304 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.


Expediente nº 1-47-13438/12-1


DISPOSICIÓN Nº

m.f.

5387